

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10173 *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria de notificación a interesado en procedimiento de interrupción de participación en el Plan de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/19923, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de dos intentos en el domicilio señalado por el mismo, el Secretario General del Fondo Español de Garantía Agraria, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 4.3 del Estatuto del FEGA, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, hace saber:

Interesado: Iglesia Internacional Misión Jesucristosalva. Número de Identificación Fiscal: CIF R 2500399 G.

Notificación: Trámite audiencia procedimiento interrupción de participación en el Plan de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea.

El interesado o su representante podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del citado acto y constancia de tal conocimiento en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de diez a trece horas, de lunes a viernes, y en la Subdirección General de Regulación de Mercados del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de José Abascal, número 4-7.^a planta, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con los teléfonos: 91 347 49 18 ó 97 347 48 00.

Madrid, 7 de marzo de 2013.- El Secretario General. Firmado: Ignacio Sánchez Esteban.

ID: A130013165-1